



sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos. Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Proveedores participantes Podrán participaren los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden: 1. Productores individuales; 2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos; 3. Unidades económicas populares; 4. Agricultura familiar y campesina; 5. Actores artísticos y culturales; 6. Artesanos; y. 7. Micro y pequeñas unidades productivas. (...)"

Que, el artículo 429 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: Supervisión de oficio, El Servicio Nacional de Contratación Pública, de llegar a identificar que una entidad contratante lleva adelante un procedimiento de contratación que atente contra los principios previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, le notificará respecto de las conductas elusivas de los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública, a efectos de que presente sus descargos en un término máximo de siete (7) días y procederá a suspender temporalmente el procedimiento de contratación como acción preventiva de control, de ser el caso.

Que, el artículo 64 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD literal k) indica claramente como una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados de la constitución, en el marco de sus competencias.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, en el Objeto 6: Garantizar el derecho a la salud Integral, gratuita y de calidad de la Meta 6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.

Que, Con fecha 01 de mayo de 2026, se firma el convenio No DI-03-06D01-29327-D, para el periodo 2026, entre el Ministerio de Desarrollo Humano y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS, en calidad de entidad cooperante para la implementación de servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI-MDH (DIRECTOS-CONVENIOS).

Que, una de las cláusulas de los Convenios de Cooperación Técnica y Económica que se suscribe con el MDH, indica como: OBLIGACIONES DE LAS PARTES/OBLIGACIONES DEL COOPERANTE cumplir con las disposiciones establecidas en la norma legal vigente, para la adquisición de los bienes y servicios, a través de las herramientas del Portal de Compras Públicas.

Que, la Ing. Janneth Moyolema, Técnica de Proyectos del GADPRC y coordinadora de Proyecto: Desarrollo Infantil Integral, modalidad centros Integrales de Desarrollo Infantil en la Parroquia Cebadas, mediante oficio Nro. 008-JM-GADPRC-2026 de fecha 13 de mayo del 2026, solicita la certificación presupuestaria para la ejecución del proceso de contratación denominado: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRE: (I) FLOR CEBADEÑA, (II) SEMILLITAS DE ICHUBAMBA Y (III) ALLÍ MICHIK, EN LA PARROQUIA CEBADAS: JUNIO-DICIEMBRE DEL 2026.



Que, mediante Certificación Presupuestaria No. CER-2026-MAY-0005, de fecha 13 de mayo del 2026. Suscrito por el Lcdo. Jonnathan Urquizo Tesorero/Gestor de Compras Públicas, certifica que en el presupuesto del GADPR CEBADAS para el año 2026, consta la siguiente partida presupuestaria Nro. 73.08.01 denominada: ALIMENTOS Y BEBIDAS (SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA LOS 3 CDI).

Que, mediante certificación de Catálogo Electrónico de fecha 13 de mayo del 2026 suscrito por el Lcdo. Jonnathan Urquizo Tesorero/ Gestor de Compras Públicas del GADPR Cebadas, menciona que no existe productos dentro del Catálogo Electrónico, por ende se procede a realizar la Feria Inclusiva.

Que, en acta N° 001, de fecha, martes 19 de mayo del 2026, previa convocatoria No. 001 suscrita por el Ing. Luis Chávez presidente de la comisión técnica en el punto_3. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL PLIEGO DEL PROCESO N. FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRE: (I) FLOR CEBADEÑA, (II) SEMILLITAS DE ICHUBAMBA Y (III) ALLÍ MICHIK, EN LA PARROQUIA CEBADAS: JUNIO-DICIEMBRE DEL 2026. DENTRO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA NUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS. El pliego una vez explicado y analizado cada uno de los puntos contenidos en el Pliego del proceso N°. FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002, la Comisión Técnica por unanimidad Resuelven

Aprobar el pliego del proceso N. FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRE: (I) FLOR CEBADEÑA, (II) SEMILLITAS DE ICHUBAMBA Y (III) ALLÍ MICHIK, EN LA PARROQUIA CEBADAS: JUNIO-DICIEMBRE DEL 2026. DENTRO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA NUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS, Autorizar al Lcdo. Jonnathan Urquizo Gestor de Compras Públicas, publicar el pliego del proceso N°. FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 y demás documentos exigidos por la Ley, en el portal del SERCOP.

Que, en acta 002, de fecha viernes 22 de mayo del 2026, previa convocatoria No. 002 de fecha jueves 21 de mayo del 2026, por el Ing. Luis Chávez presidente de la comisión técnica, en el punto 3. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL PLIEGO DEL PROCESO N. FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRE: (I) FLOR CEBADEÑA, (II) SEMILLITAS DE ICHUBAMBA Y (III) ALLÍ MICHIK, EN LA PARROQUIA CEBADAS: JUNIO-DICIEMBRE DEL 2026. DENTRO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA NUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS. Donde expresando un cordial saludo interviene el Lcdo. Jonnathan Urquizo y menciona que no se ha presentado preguntas, por lo que se da por finalizado el punto 3 del orden del día.

Que, en acta N° 003, de fecha, lunes 01 de junio del 2026, previa convocatoria No. 003 de fecha viernes 29 de mayo del 2026, suscrita por el Ing. Luis Chávez presidente de la Comisión Técnica, en el punto 4. APERTURA, VERIFICADO Y FOLLIADO DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIO TECNICA. Se da a conocer la recepción del número de ofertas del proceso FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 CUYO OBJETO ES **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRE: (I) FLOR CEBADEÑA, (II) SEMILLITAS DE ICHUBAMBA Y (III) ALLÍ MICHIK, EN LA**



PARROQUIA CEBADAS: JUNIO-DICIEMBRE DEL 2026. DENTRO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA NUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS; RECEPCIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002. En la parroquia Cebadas, hoy lunes 01 de junio del 2026, siendo las 12h03 pm, una vez concluido la fecha límite de recepción de requisitos mínimos y adhesión a las condiciones económicas, con fecha 01 de mayo del 2026, hasta las 16h00 pm; tiempo en el que los oferentes debían hacer llegar los requisitos mínimos, formulario de la oferta y adhesión a las condiciones económicas de acuerdo a la sección (1) de la convocatoria del Pliego del proceso FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002; al continuar con el proceso administrativo, certificamos que hemos recibido una oferta, en el proceso FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002, con los siguientes datos:

N	RUC	NOMBRES OFERENTES	FECHA	HORA	OBSERVACIONES
1	0602870453001	Tenesaca Morocho José Manuel	27-05-2026	14h10 pm	Recibido mediante correo electrónico institucional físico en sobre cerrado.

Lo cual certificamos la Ing. María Fabiola Tene SECRETARIA DEL PROCESO, el Lcdo, Jonnathan Urquiza TESORERO/GESTOR DE COMPRAS PÚBLICAS del GADPR Cebadas.

Una vez conocido la oferta recibida se procede a la apertura y verificación de los documentos por parte de la Comisión Técnica del proceso **FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002**.

N	RUC	NOMBRES OFERENTES	Número páginas de por parte de la comisión	Forma de Presentación
1	0602870453001	Tenesaca Morocho José Manuel	153	Digital, sellado

En la misma acta en el punto 5. **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS, DEL PROCESO FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRE: (I) FLOR CEBADEÑA, (II) SEMILLITAS DE ICHUBAMBA Y (III) ALLÍ MICHIK, EN LA PARROQUIA CEBADAS: JUNIO-DICIEMBRE DEL 2026. DENTRO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA NUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS.**

Una vez aperturado y verificado, la Comisión Técnica procede a revisar de manera general las ofertas, en base a los requisitos solicitados en el pliego correspondiente. Una vez concluido la revisión de los requisitos mínimos y en función de los términos de referencia que son parte integrante del pliego. La comisión técnica considera que cumple con la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia condiciones económicas del procedimiento, SR. JOSE MANUEL TENESACA MOROCHO, cumple con los requerimientos.



Que, en el acta N° 004, de fecha jueves 04 de junio del 2026, suscrita por el Ing. Luis Chavez, en el punto 4, 5; resuelven por unanimidad **1.-** Calificar la oferta presentada por el, SR. JOSE MANUEL TENESACA MOROCHO. **2.-** Autorizar al administrador del Portal de Compras Públicas publicar el acta de calificación solventada por la Comisión Técnica del proceso FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 CUYO OBJETO ES **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRE: (I) FLOR CEBADEÑA, (II) SEMILLITAS DE ICHUBAMBA Y (III) ALLÍ MICHIK, EN LA PARROQUIA CEBADAS: JUNIO-DICIEMBRE DEL 2026. DENTRO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA NUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS.** **3.** En función de la Sección 1, numeral 2.13 (Adjudicación y Publicación), recomendar a la máxima autoridad, la adjudicación del contrato al SR. JOSE MANUEL TENESACA MOROCHO por alcanzar el mayor puntaje dentro de los parámetros de inclusión.

Que, en el INFORME TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE FERIA INCLUSIVA, de fecha 08 de junio del 2026, suscrito por la comisión técnica, del proceso FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 CUYO OBJETO ES **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRE: (I) FLOR CEBADEÑA, (II) SEMILLITAS DE ICHUBAMBA Y (III) ALLÍ MICHIK, EN LA PARROQUIA CEBADAS: JUNIO-DICIEMBRE DEL 2026. DENTRO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA NUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS**, donde indica que con base en el Acta de Calificación de Ofertas, se evidencia que el oferente ubicado en el primer lugar del orden de prelación cumple con los requisitos mínimos, obtuvo el puntaje correspondiente y se encuentra habilitado para ser recomendado para adjudicación, conforme a las condiciones del pliego y la normativa aplicable. La presente recomendación se formula considerando el cumplimiento de los principios de legalidad, trato justo, concurrencia, igualdad, transparencia, eficiencia, eficacia y mejor valor por dinero.

Que, en uso de sus facultades Constitucionales, COOTAD y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

RESUELVE

1. Mediante Ferias Inclusivas, cuyo objeto es FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 CUYO OBJETO ES **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRE: (I) FLOR CEBADEÑA, (II) SEMILLITAS DE ICHUBAMBA Y (III) ALLÍ MICHIK, EN LA PARROQUIA CEBADAS: JUNIO-DICIEMBRE DEL 2026. DENTRO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA NUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS**, dar continuidad con el proceso necesario para llevar a cabo la Feria Inclusiva.
2. En la Comisión Técnica en base a los requisitos solicitados en el pliego correspondiente. Una vez concluido la revisión de los requisitos mínimos y en función de los términos de referencia que son parte integrante del pliego. La comisión técnica considera que cumple con la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia condiciones económicas del procedimiento, SR. JOSE MANUEL TENESACA MOROCHO, cumple con los requerimientos.
3. Autorizar al administrador del Portal de Compras Públicas publicar el acta de calificación solventada por la Comisión Técnica del proceso FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 CUYO



OBJETO ES FI-GADPR-CEBADAS-2026-00002 CUYO OBJETO ES **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRE: (I) FLOR CEBADENA, (II) SEMILLITAS DE ICHUBAMBA Y (III) ALLÍ MICHIK, EN LA PARROQUIA CEBADAS: JUNIO-DICIEMBRE DEL 2026. DENTRO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA NUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS.**

En función de la Sección 1, numeral 2.13 (Adjudicación y Publicación), recomendar a la máxima autoridad, la adjudicación del contrato a SR. JOSE MANUEL TENESACA MOROCHO por alcanzar el mayor puntaje dentro de los parámetros de inclusión.

Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Técnica, señores: Ing. Luis Alberto Chávez Heredia quien le presidirá, Ing. Janneth Maritza Moyolema Ortiz delegada del área; Lcdo. Jonnathan Alexander Urquiza Caranqui Gestor del portal de Compras Públicas; y la Ing. María Fabiola Tene Secretaria del Proceso.

Dado y firmado en la Parroquia Cebadas, a los ocho días del mes de junio del 2026.

Comuníquese y Publíquese;

José Alberto Caín Coro

PRESIDENTE DEL GADPR CEBADAS.

Certifica;

Ing. María Fabiola Tene Y.

SECRETARIA DEL GADPR CEBADAS.